

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2076/21

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificacion de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la ley de Bases de régimen local /7/1985, de 2 de abril, y articulo 56 del Texto Refundido de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://sanjuandelmolinillo.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo de modificación de la citada Ordenanza.

San Juan del Molinillo, 8 de octubre de 2021.

El Alcalde, Prudencio Andrino Jiménez.